

APRUEBA RENUNCIA VOLUNTARIA
HUEPIL, OCTUBRE 02 DE 2017.

DECRETO N° 2798/

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2) Lo dispuesto en El Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016, para el año 2017.
- 4) El Decreto Alcaldicio Aprueba Contrato a Honorarios N° 2403 de fecha 24/11/2014.
- 5) La Carta de Renuncia Voluntaria de la Srta. Angélica María Lizama Rozas, Rut.: 17.214.592-2 de fecha 26/09/2017.

DECRETO

1.- Acepta la renuncia Voluntaria de la Funcionaria Srta. Angélica María Lizama Rozas, recepcionada en Nuestro Departamento de Salud con fecha 26/09/2017; dejando sus funciones como Coordinadora Técnica del Centro de Día del Adulto Mayor, dependiente del Departamento de Salud, a partir del día 02/10/2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REMITASE EL PRESENTE DECRETO CON LA DOCUMENTACION INDISPENSABLE PARA SU REGISTRO Y CONTROL.



MUNICUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JVJ/GPL/ESP/rrt

